

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Siendo necesario proceder a generar créditos por ingresos en el Presupuesto para el ejercicio 2.020 que amparan a la subvención con ingresos afectados financiados por la Diputación de Sevilla para el **Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social (PEUM 2020 II)**, según resolución 4364/2020 de 18/09/2020.


Todo ello conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril y art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En su virtud, se ordena la emisión de Informe de Intervención así como la tramitación del correspondiente expediente,

En Montellano a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	VrWZ6zEt2PWOFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	30/09/2020 12:23:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VrWZ6zEt2PWOFv3i4lnRng==			